



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS



Una manera de hacer Europa

Formulario de redacción de Expresiones de Interés (EdIs)

NOMBRE DE LA OPERACIÓN: PROGRAMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO Y
POSICIONAMIENTO WEB

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

1.1 Título:
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO

1.2 CCI:
2014ES16RFOP002

1.3 Eje prioritario:
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

2.1 Nombre:
EDUSI 3C (ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL BARRIO CABANYAL-
CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA)

2.2 Entidad DUSI:
Ayuntamiento de València

2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1 Nombre:
Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano. Dirección General de Fondos
Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177

Id. document: /6tl t/U/ UEq2 Q1vg N2ZO IOk0 gXc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

- 4.1 **Nombre:**
Ayuntamiento de València.

5. Financiación

- 5.1 **Organismo con Senda Financiera (OSF):**
Ayuntamiento de València.
- 5.2 **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

- 6.1 **Concejalía:**
CONCEJALIA DE COMERCIO, SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO, ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE. CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS, CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO. Ayuntamiento de València. Pl. Ayuntamiento nº 1, planta 2. 46002 València.
Teléfono: 96 208 5162/5105
regidorcomerc@valencia.es
- 6.2 **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**
SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO, ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE.
- 6.3 **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**
El personal adscrito al SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO será el encargado de gestionar el desarrollo del Proyecto y los distintos trámites para su ejecución. El Servicio cuenta con recursos humanos adecuados y con una estructura organizativa que se estima suficiente para llevar a cabo el Proyecto. Se integran en el mismo 54 personas en total, de las cuales 5 participarán en la gestión.
En relación a la financiación del proyecto el coste total es de 24.500,00€, que son imputables a la Aplicación presupuestaria 2017 IB520 43120 22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales". El presupuesto para esta operación incluye el siguiente desglose de anualidades y actuaciones:
Año 2017: Diseño y elaboración del programa docente: Coste estimado: 2.500,00€
Año 2018-2021: Cursos formativos y tutorías: Coste estimado 5.500,00€/año x 4 años.
La ejecución del proyecto se realizará mediante de la contratación de personal externo que diseñará y elaborará el programa formativo así como del personal docente que impartirá los cursos de comercio electrónico y posicionamiento web.

7. Expresión de interés

- 7.1 **Justificación:**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177



Se elaborará un plan docente e impartirán cursos destinados al fortalecimiento de los comercios del barrio y mejora competitiva de los mismos, a través de su presencia en la red, ofreciendo a los comerciantes herramientas que permitan optimizar sus recursos. Este programa incluye además el asesoramiento y seguimiento de prácticas de desarrollo en los propios comercios.

Las clases se impartirán en el Centro Cívico. Hasta su construcción y puesta en funcionamiento, en locales municipales o cedidos por alguna asociación.

Alcance: Se estima 100 comercios en 4 años (25 comercios por año).

8. Operación propuesta

8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT2 Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.

8.2 Prioridad de Inversión (PI):

PI-2.3 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE.2.3.3 Promover las TIC en estrategias de desarrollo urbano integrada a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.

8.4 Categoría de Intervención (CI):

CE080 CI079 Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónica y alfabetización digital.

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

8.5.1 Nombre:

Cabanyal-Canyamelar- Cap de França digital: Acceso universal a las TIC en condiciones de igualdad y eliminación de brecha digital.

8.5.2 Código de la LA:

EDUSI3C_ACTUACION_01

8.6 Nombre de la Operación:

OP. 1.2. Programa de comercio electrónico y posicionamiento web.

8.7 Descripción de la Operación:

La operación propuesta tiene como principal objetivo permitir el acceso a las nuevas tecnologías de los comercios y la potenciación de la alfabetización y formación digital. El programa de comercio electrónico y posicionamiento web se desarrollará, en primer lugar, con la elaboración de un programa docente que les permita a los comercios de la zona una formación en comercio electrónico y que les haga visibles en las redes. Con ello se pretende ofrecer a los comerciantes del barrio unas herramientas que mejoren su competitividad y faciliten sus ventas. Además este programa incluye el asesoramiento y seguimiento de prácticas que se realicen en los propios comercios.

Respecto al alcance de la operación:

Se estima que podrán acceder al programa unos 100 comercios en 4 años/ 25 comercios por año.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVC-A-120	5580269454415338177



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS



Una manera de hacer Europa

El desarrollo del programa comprende dos partes diferenciadas:

- 1) *Contratación del diseño y elaboración del programa docente (año 2017)*
- 2) *Cursos y tutorías en comercio electrónico y posicionamiento web (años 2018-2021)*

8.8 Localización:

Cabanyal-Canyamelar-Cap de França. CP 46011.

8.9 Fecha de inicio:

Octubre de 2017.

8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

50 meses.

8.11 Fecha estimada de conclusión:

Octubre 2021.

8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

24.500,00 euros.

8.13 Importe de la ayuda FEDER:

12.250,00 euros.

8.14 Senda financiera:

Año 2017: Contratación diseño y elaboración del programa docente: 2.500,00€

Años 2018 a 2021: Contratación impartición curso comercio electrónico y posicionamiento web: 5.500,00€/año

2017	2018	2019	2020	2021
2.500,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €

8.15 Criterios de selección:

Criterios generales:

La operación propuesta respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento de la UE nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible, así como lo establecido en la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 reglamento).

La selección del contratista y de los beneficiarios del programa se regiráN por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, así como transparencia en los criterios de selección.

La operación contribuirá a la ejecución de la estrategia seleccionada y al desarrollo del programa operativo.

Criterios básicos:

Viabilidad técnica, económica y temporal en relación a la operación propuesta, con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión.

Interés para la sociedad civil, sector privado.

Puede llegar a un número considerable de ciudadanos y ciudadanas comerciantes, redundando en un mayor impacto en la consecución de objetivos.

Contribuye a una mayor cobertura digital en el área urbana de intervención.

Criterios específicos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS



Una manera de hacer Europa

Impacto relevante en la zona de intervención, contribuye a reducir la brecha tecnológica en el colectivo de comerciantes.

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

No incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

9. Indicadores

9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

9.2 Indicadores de Productividad:

E016 Número de usuarios que están cubiertos por el servicio público electrónico de Smart City.

E024 Número de usuarios que están cubiertos por el servicio de gestión electrónica:

9.3 Unidad de medida:

Nº de usuarios.

9.4 Valor estimado 2023:

20.580 usuarios (población total del barrio).

9.5 Nivel de logro estimado con la operación:

20.580 usuarios.

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Medio.

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Alto.

10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Bajo.

10.4 Propuesta participada con:

Agentes locales, representantes de la sociedad civil y/o la ciudadanía en general. Estrategia aprobada en Pleno.

10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Medio.

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS



Una manera de hacer Europa

11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

El problema es la dificultad de acceso a las nuevas tecnologías por el colectivo de comerciantes.

La operación:

- Pretende favorecer dicho acceso y facilitar el desarrollo e integración del comercio en un mundo cada vez más conectado a las redes.*
- Potencia la alfabetización y formación digital que dinamice la actividad comercial.*
- Contribuye a hacer visibles a los comercios en las redes y a posicionarlos en la web.*
- Mejora la competitividad de los pequeños comercios de la zona, frente a otros formatos comerciales, dando a conocer la calidad y servicios que prestan.*
- Beneficia también a cualquier persona consumidora o usuaria que acceda a los comercios a través de las redes.*

Contribuye a la mejora de las siguientes debilidades:

- Pérdida de la identidad del barrio, Estigmatización del barrio y deterioro de la autoestima de sus habitantes.*
- Desarraigo de los nuevos vecinos, falta de integración de los inmigrantes (en especial en la etapa de la niñez y juventud), escasa comunicación entre las minorías más vulnerables y pocas ayudas a la integración.*
- Fragmentación vecinal y social.*
- Exclusión social. Alto porcentaje de población sin recursos económicos ni culturales.*
- Bajo nivel de instrucción, en términos globales.*
- Alta proporción de personas dependientes.*
- Envejecimiento de la población. Problemas de desatención, miedo y falta de recursos, especialmente de soledad en mujeres mayores.*
- Falta de recursos de prevención comunitaria para mayores, menores y mujeres.*
- Actividad económica inferior a los estándares de la ciudad y de la Comunidad Autónoma.*
- Dificultades del comercio tradicional y el pequeño comercio. Barrio poco poblado y envejecido, con escasa clientela.*
- Falta de visión estratégica de negocio.*
- Escasa proyección exterior del comercio del barrio.*
- Falta de educación democrática y cívica. Insuficiente formación ciudadana en participación (competencias, técnicas, trabajo cooperativo, metodología).*
- Exclusión de determinados colectivos de las dinámicas participativas, debido al uso de formatos, emplazamientos, horarios, etc. inadecuados.*
- Institucionalización de la participación. No existe una participación efectiva.*

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

La formación directa a las personas comerciantes en materia de comercio electrónico les permitirá ofertar y vender sus productos a través de Internet y de redes sociales, posicionar el comercio mediante herramientas tecnológicas adaptadas a las demandas de consumo actuales y hacerlo visible y atractivo para nuevas personas consumidoras.

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

Beneficiarios potenciales de la operación son los comercios de la zona (100 en cuatro años), y las personas consumidoras de los servicios que puedan prestarse a través del comercio electrónico (la población general del área urbana funcional: 20.580 habs). El porcentaje de la población afectada es el 100%.

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Alto.

Principales objetivos:

Revitalización del área mediante apoyo a la recuperación y mejora del comercio local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177

Id. document: /6tl t/U/ UEq2 Q1Vg N2ZO IOK0 gXc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Evitar la degradación mediante programas que favorezcan el mantenimiento del pequeño comercio de proximidad existente.

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

Se respetará estrictamente el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres pues el proyecto se dirige al colectivo de comerciantes. No existirá discriminación en la selección de los beneficiarios, pudiendo acceder todos los solicitantes hasta el máximo que permita el programa.

La L.A. 1 pretende eliminar la desigualdad y la brecha digital mediante el acceso universal a las TIC llevando a cabo programas de alfabetización digital dirigidos a colectivos específicos como mujeres, persona mayores, jóvenes, personas con discapacidad y población en riesgo de exclusión social.

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

1. Estrategia territorial de la Comunidad Valenciana 2030.

H1. Plan de inclusión digital y empleabilidad. Junio 2013.

H2. Plan de TIC en PYME y comercio electrónico.

H3. Plan Nacional de Ciudades Inteligentes.

H4. Estrategia València Ciudad Inteligente 2015.

Oa1. Plan Nacional de Acción para la inclusión del Reino de España 2013-2016.

Oc1. Plan Operativo 2014-2016 de la estrategia nacional para la inclusión social de la población gitana en España 2012-2010.

Oe1. Estrategia de envejecimiento activo de la Comunidad Valenciana.

Of1. Estrategia Juventud 2020.

Of2. Plan Joven de la Ciudad de València 2014-2018.

Og1. II Plan Municipal para la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Oh1. Plan Norte Sur.

11.7 Difusión de la operación (MC):

La difusión y comunicación de la operación y de la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general se llevará a cabo mediante el cumplimiento estricto de la Circular de Inicio de Ejecución de Proyectos Edusi València, suscrita por la Vicesecretaria General del Ayuntamiento de València en fecha 16 de junio de 2017.

Concretamente, en cuanto a la contratación, se observará lo siguiente:

A) En las propuestas de acuerdo/resolución, pliegos de licitación, anuncios de licitación, escritos de invitación a licitadores, acuerdos de adjudicación y documentos de formalización, entre otros, se incluirá obligatoriamente el siguiente apartado:

Este contrato está cofinanciado al 50% por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible del periodo de programación 2014-2020, incluido en el Eje 12: Desarrollo Urbano.

B) Si en el anuncio de licitación figura el escudo del Ayuntamiento de València, asimismo se incluirá el de la Unión Europea, con la referencia "Unión Europea" y el Fondo que cofinancia.

C) En los pliegos de licitación, acuerdos de adjudicación y documentos de formalización figurarán expresamente las obligaciones del contratista relativas a información, incluyéndose el siguiente apartado:

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS



Una manera de hacer Europa

a) Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá hacer constar en toda la información y publicidad que pudiera generarse con ocasión de la ejecución del contrato que el mismo se encuentra cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 1303/2013.

b) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

c) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

La unidad ejecutora no ha obtenido, ni va a solicitar, otras ayudas para la misma operación.

12.2 Conflicto de intereses:

Las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no pueden incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177



Id. document: /6tl t/U/ UEq2 Q1Vg N2ZO IOk0 gXc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO

Categorías de Intervención según POCS (punto 8.4).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS



Una manera de hacer Europa

POCS	2.A.4	2.A.5	2.A.9	
OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDADES DE INVERSIÓN Cat. Región: TRANSICIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	CAMPOS DE INTERVENCIÓN (POCS)	
			Ref.	denominación
OT - 2 Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.	PI - 2.3 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	OE - 2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.	CE078 CI078	Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).
			CE079 CI078A	Acceso a información del sector público. (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico).
			CE080 CI079	Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.
			CE081 CI080	Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno).
OT - 4 Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.	PI - 4.5 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.	OE - 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	CE043 CI046	Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante).
			CE044 CI047	Sistemas de transporte inteligente (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control).
			CE090 CI088	Carriles para bicicletas y caminos peatonales.
			CE010 CI012	Energías renovables: solar .
		OE - 4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.	CE011 CI013	Energía renovable: biomasa .
			CE012 CI014	Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable).
			CE013 CI015	Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
			CE014 CI016	Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
			Total OT6 =	
OT-6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	PI - 6.3 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.	OE - 6.3.4 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrim. cultural y natural de las áreas urbanas, en particular	CE092 CI090	Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público .
			CE094 CI092	Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos .
	PI - 6.5 6e. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.	OE - 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.	CE083 CI082	Medidas de calidad del aire .
			CE089 CI087	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados (englobando la rehabilitación física integrada de suelos urbanos).
OT-9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.	PI - 9.2 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.	CE054 CI056	Infraestructura en materia de vivienda .
			CE055 CI057	Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.
			CE101 CI099	Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177